



DRL-2014-008

CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

ACTA DE FINAL Y DECLARATORIA DE GANADOR

**ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y SERVICIOS
DE TELECOMUNICACIONES**

DIRECCIÓN REGIONAL DEL LITORAL E INSULAR

En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de agosto de 2014, se instala el Tribunal de Méritos y Oposición que está conformado por: Ing. Karen Pédola Gómez, Presidenta del Tribunal de Méritos y Oposición de la Dirección Regional del Litoral e Insular y Delegada del Secretario Nacional de Telecomunicaciones (E); Ab. Helga Yamilé Delugo Quinto, Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición de la Dirección Regional del Litoral e Insular; y, el Ing. Ángel Suárez Naranjo, Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición por parte de la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con la finalidad de declarar ganadora o ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de, **Especialista De Gestión De Espectro Radioeléctrico y Servicios de Telecomunicaciones** con grupo ocupacional **Servidor Público 6**, para la ciudad de Guayaquil, con partida presupuestaria **1050**:

BASE LEGAL:

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganador o ganadora del concurso.- Concluida la etapa de Selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal "Art 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta Final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el procesos selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máxima de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.



Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia."

Así mismo, el último inciso del artículo 45, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2013-0210 publicado en registro oficial No. 127 de fecha 20 de noviembre de 2013, dispone:

"Una vez que se haya recibido el informe favorable por parte del Instituto Nacional de la Meritocracia, el Tribunal de Méritos y oposición emitirá el acta de declaratoria de ganador en el término máximo de dos días. El informe técnico del proceso selectivo será elaborado en término máximo de tres días para la notificación a la autoridad nominadora"

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Gestión de Talento Humano, mediante con Informes Técnico de fecha 3 de julio y 13 de agosto de 2014 respectivamente, determina que el postulante **MAGGI SILVA WALTER OCTAVIO** cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por el postulante, el Tribunal de Méritos y Oposición, en Acta de Oposición del 29 de julio de 2014, ratifica la ubicación del participante con mayor puntaje en el reporte de "Puntaje Final" para el cargo de **Especialista De Gestión De Espectro Radioeléctrico y Servicios de Telecomunicaciones** con grupo ocupacional **Servidor Público 6**, para la ciudad de Guayaquil, con partida presupuestaria **1050**:

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. INM-DSE-2014-1529-OF del 18 de agosto de 2014 e Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 1410-DS-INM-2014, anexo al citado documento, determina que: *"Con base en el análisis técnico y legal, efectuado al proceso de reclutamiento y selección de personal convocado por el Secretaría Nacional de Telecomunicación, para el cargo Especialista de Gestión de Espectro Radioeléctrico y servicios de Telecomunicaciones – Servidor Público 6, con la partida presupuestaria No. 1050, se considera procedente emitir INFORME FAVORABLE ..."*

"El postulante que después de la verificación realizada por el INM cumple con lo detallado en la normativa antes citada es":

NOMBRES	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO
Maggi Silva Walter Octavio	86.62	SI

"Adicionalmente, se detalla la falta de cumplimiento de lo establecido en la norma del siguiente postulante:

NOMBRES	IDÓNEO	INCUMPLIMIENTO
Wan Goya Javier Alex	No	No cumple con la experiencia requerida de conformidad con lo expuesto en el numeral 3 de análisis técnico



RESUELVE

Primero.- Declarar como ganador del Concursos de Méritos y Oposición para la vacante de, **Especialista De Gestión De Espectro Radioeléctrico y Servicios de Telecomunicaciones**, con grupo ocupacional Servidor Público 6, para la ciudad de Guayaquil, con partida presupuestaria 1050, al señor ingeniero **Walter Octavio Maggi Silva**, con una puntuación de **86.62**

Segundo.- Solicitar a la Subdirección de Talento Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de tres días hábiles posteriores a esta notificación, se realice la designación pertinente.

"En caso de que el ganador del concurso no presentare los documento señalados en el Artículo 47 de esta norma; no aceptare el nombramiento; o no se presentare a la posesión del puesto en el término de 3 días contados a partir de la fecha de registro del nombramiento, este tribunal declarara ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje final, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación no sea inferior a 70 en el de prelación correspondiente".

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y de la plataforma de Socio Empleo.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los Miembros del Tribunal en cuatro ejemplares.

Quito, 20 de agosto de 2014

Ing. Karen Péndola Gómez
Presidenta del Tribunal de Méritos y Oposición
Delegada del Secretario Nacional de Telecomunicaciones (E)

Ab. Helga Yamil Delugo Quinto
Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición
Delegada de la Dirección Regional del Litoral e Insular

Ing. Angel Suárez Naranjo
Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición
Subdirección de Gestión de Talento Humano